

## **BASES DE LA CONVOCATORIA 2021 BECAS DE POSGRADO PARA DOCENTES Y NODOCENTES**

(ANEXO de la DISPOSICIÓN N° 04/2021 del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN)

*Vigencia de la Convocatoria: del 28 de JUNIO al 13 de AGOSTO de 2021 a las 12:00 hs.*

### **CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS**

Las Becas de Posgrado 2021 están destinadas exclusivamente al personal **Docente y Nodocente de la Universidad Nacional de Villa María**. El objetivo de las becas es promover la formación de recursos humanos con alta capacitación en materia de investigación científica y tecnológica, propiciando la obtención de títulos a nivel de doctorados, maestrías y carreras de especialización.

La duración de las Becas será de un año calendario pudiendo ser renovadas por períodos análogos o menores, quedando supeditada dicha renovación al rendimiento satisfactorio del becario respecto de las formalidades de la carrera o programa elegido, plan de trabajo inicialmente propuesto y aprobado, cumplimiento de plazos estipulados y demás exigencias conforme los compromisos asumidos. Las becas de Doctorado y Maestría podrán renovarse hasta completar períodos máximos acumulados de cuatro (4) años y las becas para carreras de Especialización hasta dos (2) años).

### **BENEFICIO**

La beca cubre (en forma total o parcial) costos relacionados exclusivamente con los **aranceles, cuotas y/o derechos de tesis** correspondientes al año 2021.

### **IMPORTE DE LAS BECAS**

- Becas para Doctorados: **hasta \$ 60.000**
- Becas para Maestrías: **hasta \$ 40.000**
- Becas para Especialización: **hasta \$ 25.000**

### **REQUISITOS DE ADMISIÓN**

- Estar formalmente admitido en la carrera de posgrado por la cual solicita la beca.
- No poseer beca de otro organismo para financiar la misma carrera de posgrado propuesta en esta convocatoria.
- Proponer un Director de Beca conforme a los estudios de posgrado para los cuales solicita la beca. Debe ser docente de la UNVM, no tener más de tres (3) becarios de posgrado a su cargo en esta Universidad y detentar como mínimo el grado académico al que aspira el postulante (exclusivo de las becas para Docentes).

### **CONSULTAS**

Secretaría de Investigación y Extensión del IAP Ciencias Básicas y Aplicadas:  
secretariaicba@gmail.com

Secretaría de Investigación y Extensión del IAP Ciencias Humanas: secinves@ich.unvm.edu.ar

Secretaría de Investigación y Extensión del IAP Ciencias Sociales: investigacion@ics.unvm.edu.ar

Instituto de Investigación de la UNVM: investigacion@rec.unvm.edu.ar

## **BASES DE LA CONVOCATORIA 2021 BECAS DE POSGRADO PARA DOCENTES Y NODOCENTES**

### **MODALIDAD DE BECA PARA DOCENTES**

Las becas otorgadas en la presente convocatoria se regirán por el Reglamento de Becas de Posgrado (Res. C.S. N° 024/2010).

#### **PRESENTACIÓN**

Los postulantes deberán presentar en las Secretarías de Investigación y Extensión de sus respectivos Institutos Académico Pedagógicos, **en formato digital -y con las respectivas firmas-** el Formulario de Solicitud completo dentro del plazo establecido; adjuntando la siguiente documentación y en el mismo orden:

1. CV actualizado del postulante (preferentemente en formato CVar).
2. CV actualizado del Director de Beca (preferentemente en formato CVar y resumido).
3. Certificación de calificaciones obtenidas durante la carrera de GRADO.
4. Programa oficial del posgrado a realizar: currícula de la carrera, requisitos, evaluaciones, plazos, etc.
5. Certificados:
  - Postulantes que inician la carrera: Certificado de Admisión.
  - Postulante que ya se encuentran cursando la carrera: Certificación de cursos aprobados y/o regularizados hasta la fecha.
6. Certificación expedida por autoridad competente con el detalle de las cuotas, aranceles o derechos a abonar en el ciclo lectivo 2021 (excepto para carreras con modalidad de cursado personalizada) y/o copias de recibos/facturas abonados correspondientes al ciclo lectivo 2021.

#### **EVALUACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por pares Evaluadores Externos (pertenecientes al Banco de Evaluadores del Programa Nacional de Incentivos) quienes se expedirán considerando los siguientes aspectos: antecedentes del postulante, carrera de posgrado por la que solicita beca, Plan de Trabajo propuesto y antecedentes del Director de beca propuesto.

#### **ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS**

Una vez evaluadas las solicitudes por pares de Evaluadores Externos, la Dirección del Instituto de Investigación en forma conjunta con su Consejo Asesor, de acuerdo a las evaluaciones efectuadas, los antecedentes de los postulantes y las posibilidades del presupuesto anual del Instituto, establecerá el listado de beneficiarios y montos que elevará al Rector de la Universidad Nacional de Villa María quien se expedirá al respecto mediante Resolución. La utilización de las becas será exclusivamente para el pago de cuotas y/o aranceles que la carrera de posgrado demande en su cursado ordinario.

## **BASES DE LA CONVOCATORIA 2021 BECAS DE POSGRADO PARA DOCENTES Y NODOCENTES**

### **MODALIDAD DE BECA PARA NODOCENTES**

Las becas otorgadas en la presente convocatoria se registrarán por el Programa de Formación de Posgrado para Nodocentes: R.C.S. N° 248/2019.

#### **PRESENTACIÓN**

Los postulantes deberán presentar en las Secretarías de Investigación y Extensión de sus respectivos Institutos Académico Pedagógicos y en el Instituto de Investigación para aquellos que se desempeñen en las áreas de Rectorado, **en formato digital -y con las respectivas firmas-** el Formulario de Solicitud completo dentro del plazo establecido; adjuntando la siguiente documentación y en el mismo orden:

1. CV actualizado del postulante (preferentemente en formato CVar. No excluyente).
2. Programa oficial del posgrado a realizar: currícula de la carrera, requisitos, evaluaciones, plazos, etc.
3. Certificados:
  - Postulantes que inician la carrera: Certificado de Admisión.
  - Postulante que ya se encuentran cursando la carrera: Certificación de cursos aprobados y/o regularizados hasta la fecha.
4. Certificación expedida por autoridad competente con el detalle de las cuotas, aranceles o derechos a abonar en el ciclo lectivo 2021 (excepto para carreras con modalidad de cursado personalizada) y/o copias de recibos/facturas abonados correspondientes al ciclo lectivo 2021.

#### **EVALUACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes presentadas serán evaluadas por una Comisión Asesora integrada por: una autoridad representante de la Secretaría Académica, una autoridad representante de APUVIM y un representante del Instituto de Investigación.

La Comisión Asesora evaluará la pertinencia de la carrera de posgrado con la función desempeñada por el postulante en la Universidad y serán prioritarias aquellas solicitudes de beca referidas a carreras de posgrado propias de la UNVM y/o emergentes de convenios formalizados por la UNVM con otras universidades y/o de coparticipación interinstitucional del país y/o del exterior.

#### **ADJUDICACIÓN DE LAS BECAS**

Una vez evaluadas las solicitudes, la Dirección del Instituto de Investigación en forma conjunta con la Comisión Asesora, de acuerdo a las evaluaciones efectuadas, los antecedentes de los postulantes y las posibilidades del presupuesto anual del Instituto, establecerá el listado de becarios/as y montos que elevará al Rector de la Universidad Nacional de Villa María quien se expedirá al respecto mediante Resolución. La utilización de las becas será exclusivamente para el pago de cuotas y/o aranceles que la carrera de posgrado demande en su cursado ordinario.